

CONCON, 05 ENE 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 0079 /

**TENIENDO PRESENTE:** La Solicitud de Convenio de Pago por Derechos de Publicidad, presentada por AB SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LTDA., RUT N°76.355.658-1, Representada por doña JOHANNA DEL PILAR BRUCE GARCIA, Cédula de Identidad N°11.930.562-4, con domicilio en Avda. Edmundo Eluchans N°3047, Oficina 52, Reñaca, comuna de Viña del Mar, para pagar deuda por Derechos de Publicidad instalada en el sector de Lomas y Pinares de Montemar, desde el 1er. semestre del año 2015 al 2° semestre del año 2016.

**VISTOS:** Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

**DECRETO**

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago por Derechos de Publicidad, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCON y AB SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LTDA., RUT N°76.355.658-1, Representada por doña JOHANNA DEL PILAR BRUCE GARCIA, Cédula de Identidad N°11.930.562-4, con domicilio en Avda. Edmundo Eluchans N°3047, Oficina 52, Reñaca, comuna de Viña del Mar, para pagar deuda por Derechos de Publicidad, por el periodo correspondiente desde el 1er. semestre del año 2015 al 2° semestre del año 2016.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/rqn.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ Interesado ✓
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Gujetado	Observado	Revisado